

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Expte. Ref.: 9004946/2016

28 ABR 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) con la Mgter. Marina Assandri (D.N.I. 20.380.141) quien se desempeñará como Docente para el dictado de la asignatura "Tecnologías de Gestión I" en la Maestría en Administración Pública, ello, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 4 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2; y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional a fs. 41 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo en Nro. 58310 a fs. 42.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12 sobre delegación

Que a fs. 44 la Directora Ejecutiva del IIFAP solicita, a esta Encargada del Despacho la autorización para suscribir la respectiva contratación y en virtud de lo establecido mediante Resolución Rectoral N° 603/2016 art. 4

Por ello;

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Solicita al Sr. Rector de esta Universidad Nacional de Córdoba la aprobación del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) a suscribirse con la Mgter. Marina Assandri (D.N.I. 20.380.141), según obra a fs. 7/8, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla obrante a fs. 41 y **autorizar** a la Sra. Directora Ejecutiva del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) a suscribirlo en nombre de la Universidad, teniendo en cuenta las observaciones y previsiones de fs. 41 por la SpyGI.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Pase al Sr. Rector a sus efectos. Oportunamente archivar.



ANA ALEJANDRA QUELLA
ENCARGADA DEL DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

11